

visco, y uno ha denunciado auctoridad, y feclacione
ay. e. de romita: Y asi mismo este es el primero, por las
mismas razones, y noticias, asi de comunes de los
titulos, de Carlos Sexto de Roma no. 9. de el
10. y Ayuntamiento de esta dha. villa de Porto de
alij. el Pico, y otros vecinos antiguos de ella, como de
minado D. Sebastian Guadalupe y Uagren de auctoridad
de este Pueblo, su natural, con motivo de cinco desquites
y se fue arrojada por algun tiempo, y mas adelante
de este Pueblo en donde se habia su legitimo uso
monio con la posesion de D. Finca Pico, y de aqui se
pasaron alas Ciudades de Logron, y susia on las
mismo motivo por algunos años respectivamente
y yo de a comunmente ondistinto tiempo, y co
sion, fallacion on la referida de susia dha. Comu
tey de resultas de la dha. q. como es notorio a
onates, Ciudades, y otros Pueblos de este Reino, ha
ocaso de su suscripcion amas de dho. D. Juan
D. Ignacio Guadalupe tambien su hijo legitimo el
qual se paso, y residio, por algun tiempo on la villa de
Almagro, y q. este hizo una Informacion on esta
de tal hijo legitimo al mencionado D. Sebastian
Guadalupe, y D. Finca Pico, y de a su limpieza
conozco, y aserancia con motivo de haver fallacion
dha. sus Padres sin testar, y quedado de dho. sus
mo suscripcion de hijos pequeños: Cuya Infor
cion quise el tiempo de a memoria la villa

IMPTE
LIM
A

